



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de junio dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00467 00
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTAS A OFICIOS.

Se anexa al plenario y pone en conocimiento de la parte interesada respuesta proveniente de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá (archivo 50, folios 272 a 274), en atención al oficio N° 367 de mayo 6 de 2021, donde indican que, se procedió a registrar el embargo en la nueva plataforma BogData – aplicativo SAP, a nombre de la demandada; así mismo informan que, a la fecha no se evidencia registro de cuentas por pagar de ninguna de la ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO NI DE LOS FONDOS DE DESARROLLO.

Por otro lado, se incorpora respuesta proveniente del Instituto Nacional de Vías INVIAS (archivo 51, folios 275 a 277), donde en atención al oficio N° 369 de mayo 6 de 2021, señalan que se procedió con el embargo a modo de alerta según el Sistema Integrado de Información Financiera SIIS Gráfico.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>093</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>21 de junio de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64ecbc349bc43c32e5ae390cb1087781ff21a1450461d1b48d1a6ab6c0336ded

Documento generado en 18/06/2021 10:39:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>